

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**Consultoría Individual de Línea- C. MENOR**

**COORDINADOR ESTRATEGICO DE OPERACIONES DE LA JEFATURA NACIONAL DE  
FISCALIZACION Y CONTROL-ABT**

**Entidad:** Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT)

**Partida:** 25220 Consultores de Línea

**Fuente de Financiamiento:** 42 Transferencia Tesoro General de Nación TGN

**Organismo Financiador:** 230 Otros Recursos

**Programa:** 33

**1. Antecedentes**

- 1.1 El DS 0071 promulgado el 9 de abril de 2009, crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT), como institución pública técnica y operativa, con personalidad jurídica y patrimonio propio e independencia administrativa, financiera, legal y técnica con duración indefinida, supeditada de acuerdo a Decreto Supremo No 429 de 10 de febrero de 2010 al Ministerio de Medio Ambiente y Agua.
- 1.2 Mediante Resolución Bi-ministerial N°001 del 26 de marzo a través de la cual aprueba la nueva estructura orgánica de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra
- 1.3 En este marco, la Dirección General Administrativa y Financiera de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra ha incluido en el Presupuesto institucional de la gestión 2020, el presupuesto necesario para la asignación de recursos hacia el fortalecimiento institucional.
- 1.4 Este fortalecimiento está orientado básicamente en la necesidad de la contratación de un(a) consultor (a) para apoyar la ejecución de los objetivos de la presente gestión en la Jefatura Nacional de Fiscalización y Control.
- 1.5 En la actualidad la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra mediante la Dirección General Administrativa y Financiera, requiere la contratación de un **COORDINADOR ESTRATEGICO DE OPERACIONES DE LA JEFATURA NACIONAL DE FISCALIZACION Y CONTROL-ABT**

**2. Objetivo de la Consultoría**

Apoyar la gestión de la Jefatura Nacional de Fiscalización y Control de la ABT, en la Coordinación Estratégica de Operaciones de Fiscalización y Control a nivel Nacional del año 2020, Coordinar, promover, orientar y asesorar sobre estrategias a ejecutarse dentro de las actividades y programas de control y fiscalización en todo el territorio nacional en el marco de los protocolos interinstitucionales para el cumplimiento de las Normas Técnicas, Ley Forestal y otras

**3. Alcance de Trabajo y dependencia del Consultor**

**3.1 Alcance de Trabajo**

El profesional con carácter enunciativo y no limitativo, tiene como principales funciones las siguientes:

- Elaboración de diagnósticos para la incursión en zonas críticas con todos los estándares de seguridad en coordinación con las instituciones encargadas de prestar protección.
- Elaboración del Plan o programa Estratégico Nacional de Fiscalización y Control.
- Coordinación de acciones con la Fuerzas Armadas del país para generar convenios interinstitucionales dentro de todo el territorio nacional.
- Creación y revisión de protocolos de control y fiscalización para Puestos Fijos de Control Forestal y Unidades móviles de control forestal.
- Identificación de zonas críticas en el país
- Coordinación directa con los Directores Departamentales y UOBTs de la ABT
- Implementación de sistemas reportes inmediatos y diarios sobre inspecciones e intervenciones a nivel nacional.
- Apoyar en la coordinación y seguimiento en la ejecución de operativos de fiscalización a nivel nacional.
- Coordinar y ejecutar inspecciones forestales en Bosques, carreteras y Centros de acuerdo a programación coordinada con los responsables de control y fiscalización de las diferentes oficinas.
- Cumplimiento, seguimiento a la ejecución de recomendaciones de Informes Técnicos, Informes Jurídico y Actos Administrativos.
- Elaboración de estrategias nacionales, para la activación de operativos macro regionales e identificación de zonas críticas mediante el análisis de gabinete con la información generada por los instrumentos de gestión forestal: Planes Operativos Anuales Forestales (POAF), Informe Anual del Plan Operativo Forestal (IAPOAF), Planes de Ordenamiento Predial, Informes Trimestrales (IT's), Planes Generales de Manejo Forestal (PGMF), Planes de Desmontes (PDM) y otros, para generar estrategias de control.
- Participación en actividades informativas sobre el control y fiscalización de los recursos del bosque.
- Otras funciones asignadas por su inmediato superior y autoridades de la ABT.
- Buen relacionamiento público.

### **3.2 Dependencia del Consultor**

El contratado/a dependerá directamente del/la Jefe Nacional de Fiscalización y Control.

## **4. Perfil del Consultor**

Licenciatura en Ciencias y Artes Militares, en el Grado Militar de General en el Servicio Pasivo.

### **4.1 Calificación y Experiencia**

- Acreditar mínimamente 5 años de experiencia profesional general.
- Conocimiento general en Planificación Estratégica
- Experiencia en la Planificación y ejecución de Operaciones de Control de los recursos naturales.
- Conocimiento general de estrategias militares
- Responsabilidad y motivación hacia el trabajo.

- Capacidad de interrelación a todo nivel y compromiso con el desarrollo social en las Comunidades.
- Facilidad de redacción de documentos técnicos.

#### **Cursos y otros Conocimientos y/o Destrezas**

- Curso básico y avanzado en la escuela de aplicación de armas.
- Especialidad: diplomado en el área de comando y estado mayor.
- Formación y actualización de profesores militares
- Altos estudios nacionales en la “escuela CNL. Eduardo Abaroa”
- Profesorado militar.
- Diplomado en educación superior en la mansión “diseño curricular”
- Maestría en estudios y planificación estratégica en el ámbito militar y nacional.
- Curso de excelencia gerencial y empresarial
- Curso de formación en “derecho internacional humanitario y derechos humanos”.

#### **Otros Conocimientos y/o Destrezas**

- Experiencia en el manejo de personal.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Adaptabilidad a diferentes grupos sociales y culturales.
- Respeto y valoración de los compañeros de trabajo.
- Elevada orientación a resultados.
- Valores: Honestidad, Responsabilidad, Compromiso, Respeto, Solidaridad.
- Disposición al servicio.
- Apertura al aprendizaje permanente.
- Liderazgo.
- Facilidad de comunicación.
- Capacidad de concentración y análisis.
- Autonomía.
- Iniciativa.

### **5. Adjudicación**

La adjudicación se efectuará mediante el método de presupuesto fijo por el monto de Bs.- 19.840,00 (Diecinueve mil ochocientos cuarenta 00/100 bolivianos), que se encuentran inscritos en el Presupuesto Institucional de la gestión 2020.

### **6. Vigencia y localización**

La consultoría tendrá vigencia de 09 de enero hasta el 26 febrero de 2020. Tendrá como lugar de trabajo la ciudad de Santa Cruz, pudiendo ser cambiado de departamento y lugar de trabajo para desempeñar las mismas funciones de acuerdo a las necesidades de la institución.

### **7. Costo, Modalidad de Pago, Impuestos y AFP**

El honorario mensual a percibir por el (la) consultor (a) será de Bs.- 12.400 (Doce mil cuatrocientos 00/100 bolivianos) por el trabajo descrito en el punto 3.1 del presente término de referencia. El pago de los impuestos de Ley como el aporte a las AFP es responsabilidad exclusiva del consultor debiendo presentar una fotocopia de la declaración trimestral (FORM

610) y fotocopia del formulario de pago de contribuciones como afiliado independiente, caso contrario la institución actuará como agente de retención.

## **8. Propiedad Intelectual**

Los materiales producidos como objetivo de la Consultoría, así como la información a la que tuviere acceso, durante o después de la ejecución de la Consultoría tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros a menos que cuente con un pronunciamiento escrito por parte de la AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL DE BOSQUES Y TIERRA "ABT" en sentido contrario.

Asimismo el consultor reconoce que la AUTORIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL SOCIAL DE BOSQUES Y TIERRA "ABT" es la única propietaria de los productos y documentos producidos de este Contrato.

## **9. Informes de Actividades**

El (la) Consultor (a) deberá presentar informes de actividades mensualmente sobre las tareas realizadas según lo establecido en estos términos de referencia que deberá ser aprobado por el/la Jefe Nacional de Fiscalización y Control como requisito previo para la cancelación de su sueldo, además deberá presentar fotocopia de la declaración trimestral, fotocopia del formulario de pago de contribuciones como asegurado independiente, Fotocopia del Nit y fotocopia de su Carnet de Identidad. Al finalizar la consultoría deberá presentar un informe final de actividades que será aprobado por la misma autoridad y adjuntar toda la documentación antes mencionada para su último pago.